

Fecha: 23-03-2026
Medio: El Mercurio
Supl.: El Mercurio - Cuerpo A
Tipo: Cartas
Título: CARTAS: Rebaja del impuesto de primera categoría

Pág.: 2
Cm2: 288,6
VPE: \$ 3.790.876

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: ☐ No Definida

para la calidad de las políticas públicas lleva años, y actualmente hay un proyecto de ley estancado después del primer trámite constitucional. Como planteamos en un estudio elaborado por el Centro de Políticas Públicas 2024, el desafío no necesariamente es producir más evaluaciones, sino asegurar que estas incidan efectivamente en decisiones de política pública.

Hoy ese vínculo sigue siendo débil. Programas mal evaluados no llegan a corregirse, rediseñarse o simplemente terminarse. De esta forma, la evidencia pierde capacidad de orientar el gasto público. Sin consecuencias claras, la evaluación se vuelve un ejercicio meramente informativo.

Avanzar hacia evaluaciones autónomas, públicas y con efectos definidos no es un detalle técnico: es una condición básica para mejorar la calidad del gasto y la credibilidad del Estado.

IGNACIO IRARRÁZAVAL
Centro de Políticas Públicas UC

Rebaja del impuesto de primera categoría

Señor Director:

En el debate tributario chileno suele predominar una mirada estática que tiende a sobredimensionar el costo fiscal de reducir el impuesto de primera categoría (con errores en su cálculo), sin considerar adecuadamente, además, sus efectos sobre la inversión y el crecimiento.

Una estimación simple muestra que bajar la tasa desde 27% a 23% reduciría la recaudación de este impuesto desde 3,2% del PIB a 2,73%, mientras que una baja a 10% la llevaría a 1,19%. Sin embargo, esta mirada omite que una parte relevante de esa menor recaudación se recupera posteriormente a través del Global Complementario, cuando se distribuyen utilidades.

Más importante aún, al incorporar los efectos económicos, el análisis cambia sustantivamente. Una menor tasa eleva los flujos después de impuestos, mejora el valor presente neto de los proyectos y aumenta significativamente el número de inversiones viables. Simulaciones razonables muestran que los proyectos rentables podrían aumentar en torno a un 20% con una tasa de 23% y hasta cerca de un 70% con una tasa de 10%.

A esto se suma un fuerte aumento en las utilidades retenidas, que pueden crecer entre un 30% y más de un 100%, fortaleciendo el ahorro interno y la capacidad de financiar nuevas inversiones.

En consecuencia, el verdadero debate no es solo cuánto se deja de recaudar hoy, sino cuánto más puede crecer la economía mañana. Incluso aumentos moderados del crecimiento —del orden de 0,5% anual— podrían compensar en pocos años la menor recaudación inicial.

Chile no necesita elegir entre recaudar más o crecer más. Necesita entender que, bien diseñadas, las reformas pueden lograr ambas cosas.

JORGE CLARO MIMICA
Ingeniero civil y comercial

Eliminación del IVA a viviendas

Señor Director:

Respecto del tema de aplicación de IVA a las viviendas, creo importante señalar que el tema de fondo es el error de haber gravado con este impuesto a las viviendas, como si estas fueran bienes de consumo, en la reforma tributaria del año 2014.

Sin perjuicio de lo anterior, la eventual reducción por un año propuesta por el Gobierno a las viviendas en *stock* no solo busca reducir el precio de la vivienda que efectivamente será acotado, ya que la diferencia entre el IVA de compra y el IVA de venta no rebajará un 10 a un 15% como se dice, sino que será según cada caso entre un 3% y un 8%, dada la incidencia del valor del terreno en el costo final de las viviendas, ya que no está afecto a IVA.

Sin embargo, esta medida está enfocada principalmente a producir un efecto contracíclico en la venta de viviendas, mejorando también el acceso a este bien por parte de la clase media y al mismo tiempo, generar nuevos empleos en el rubro construcción. Por lo anterior no es solo una baja de precios el fin deseado con esta medida, que en realidad tendrá otros muchos efectos positivos para la economía nacional.

YVES BESANÇON PRATS
Arquitecto

“Consumidores” de cultura

Señor Director:

El ministro de Cultura, en entrevista concedida a Artes y Letras, de “El Mercurio”, expresa que por “sobre todo”, su Ministerio debe servir a “quienes consumen cultura”.

La voz “consumir”, tratándose de cultura o de bienes culturales es total y peligrosamente inapropiada. Como lo es, también, respecto de la educación (considerada por algunos como “un bien de consumo”) y, en general, respecto de todos aquellos valores que representan bienes intangibles median- te los cuales las personas fundamentan el mayor desarrollo de su crecimiento humano espiritual e intelectual.

Decir... “consumir” bienes culturales o de educación... (aun para el Diccionario de nuestra Lengua) constituye un enunciado materialista, profundamente refractario con el significado trascendente de toda noción de cultura y, desde luego, del legado histórico de nuestro patrimonio cultural tangible e intangible.

Cuando se asiste a una biblioteca, no se consumen libros; cuando a una exposición de arte visual, no se consumen las obras exhibidas; cuando se oye música, no se consumen los conciertos o canciones. Cuando se ama